

RESUMEN Y CONCLUSIONES

El Real Decreto 744/2004, de 23 de abril, por el que se creó el Consejo para la Reforma de los medios de comunicación de titularidad del Estado, recuerda que el mandato del **artículo 20.3 de la Constitución** establece que se regulará por Ley su organización y control parlamentario, con garantía del “acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España”. Al mismo tiempo, señala que ese mandato constitucional “no tiene reflejo fidedigno en el actual marco formativo regulador de los medios de comunicación pública”, por lo que encomienda a un Consejo independiente “la elaboración de un informe que contenga una propuesta sobre el modo más adecuado de su articulación jurídica, los contenidos de programación más idóneos y la financiación más adecuada”.

En RTVE, el **Estatuto de 1980**, aunque supuso un avance importante en su momento, no fue concebido para un régimen mixto de concurrencia públicoprivada ni ha servido para afrontar eficazmente los numerosos cambios surgidos desde entonces. Pero, sobre todo, su inadecuada aplicación ha dado lugar a una serie de evidentes deficiencias:

- Indefinición de las señas características de servicio público en los contenidos de sus emisiones.
- Excesiva presión comercial sobre la programación, que ha conducido a la saturación publicitaria y a una escasa diferenciación respecto a las televisiones privadas.
- Estructura societaria anómala, que ha propiciado una gestión carente de objetivos claros, impidiendo su evaluación adecuada y la atribución de responsabilidades a los administradores.
- Sistema de nombramiento gubernamental del Director General, que lo sitúa bajo la continua sospecha de intervencionismo.
- Control débil y deficiente, por inoperancia de los organismos previstos (especialmente, el Consejo de Administración) y por la inexistencia de un Consejo Audiovisual homologable a los vigentes en la Unión Europea.
- Modelo financiero inadecuado, sostenido por el endeudamiento, e inaceptable en el marco europeo.
- Concepción centralista de la estructura territorial, no adaptada al Estado de las autonomías y a la presencia de televisiones y radios autonómicas.

En la Agencia EFE, pese a la expresa y reiterada demanda de los grupos parlamentarios durante un cuarto de siglo, ningún gobierno ha implantado un estatuto democrático, previsto en el **artículo 20.3 de la Constitución**, que garantice:

- La independencia y el pluralismo de sus informaciones.
- La definición y control externo de sus funciones como servicio público informativo.
- Una financiación suficiente para cumplir sus obligaciones de respeto a una ciudadanía democrática ilustrada, y para la proyección de la lengua y cultura españolas.

Durante nueve meses, el Consejo ha estudiado una copiosa documentación sobre la larga experiencia de nuestros vecinos más cercanos (Alemania, Reino Unido, Francia, Portugal, Italia), así como las propuestas remitidas, tras nuestra solicitud, por más de 80 entidades (Administración pública y representantes de la sociedad civil española).

Un estudio comparativo de la realidad y la doctrina europeas al respecto, coloca a España muy lejos de lo realizado en los países de nuestro entorno. Sobre todo, cuando Europa se ha definido, claramente, a favor de unos auténticos medios de servicio público, capaces de articular la fragmentación social derivada de la multiplicidad de canales propia de la era digital.

Como síntesis de nuestro trabajo, elevamos al Gobierno la propuesta de un nuevo modelo de medios de comunicación de titularidad estatal, potentes y de calidad, acordes con la normativa española y comunitaria, independientes, con financiación mixta y presupuestos equilibrados, bajo controles efectivos para la eficacia y responsabilidad de su gestión, y generadores de producciones y emisiones variadas con destino final en las más amplias audiencias. Consideraciones y propuestas, muchas de ellas innovadoras, frente al estancamiento actual, y enraizadas en la más cuidadosa atención a un verdadero servicio público, dentro de la dinámica comunicativa del siglo XXI. Las sintetizamos en los siguientes puntos:

Por una auténtica misión de servicio público para España.

- La existencia, organización y financiación del servicio público integral en la comunicación y la información, con atención a sus principios de proporcionalidad y transparencia financieras respecto a las misiones encomendadas, está avalada de manera amplia y suficiente por la doctrina legal y la jurisprudencia europeas. Ni los cambios tecnológicos ni la internacionalización mediática debilitan la necesidad de unos medios gestionados públicamente.
- La misión de servicio público debe enmarcarse en el **artículo 20 de la Constitución**, que establece el derecho a la libertad de expresión y los límites del mismo. Debe también vincularse a la defensa y el fomento de otros valores y principios constitucionales: la igualdad de los ciudadanos, el pluralismo y la participación democráticas, la cohesión y articulación del Estado español, y el derecho a la educación y la cultura, mediante las Instituciones e instrumentos que promuevan estos ideales.
- La definición clara de unos objetivos de servicio público, acorde con las directrices de la Unión Europea, y que distinga los medios públicos de los privados, justifica plenamente la tutela del Estado sobre aquéllos. Esto implica perseguir prioritariamente una rentabilidad social, sin abandonar los criterios de sostenibilidad económica.

Por unos contenidos de calidad para todos los ciudadanos.

- Ofrecer unos contenidos de servicio público que abarquen la información, la cultura, la educación y el entretenimiento, respetando el pluralismo y la atención expresa a los sectores sociales que más lo necesitan, todo ello con una especial exigencia de calidad, así como de respeto a la dignidad de las personas y a la protección de la infancia.
- Impulsar especialmente la producción propia de programas de televisión. Al mismo tiempo, la radiotelevisión pública ha de ser uno de los motores de la industria audiovisual española y deberá promover la coproducción independiente, europea e iberoamericana.
- Dedicar más esfuerzo a la proyección exterior de la lengua y la cultura españolas, fomentando una mayor cooperación de la radiotelevisión pública española con otros países, en especial con los de la Unión Europea e Iberoamérica, así como a la presencia de España en las relaciones internacionales.
- Regular el derecho constitucional de acceso de los grupos sociales y políticos significativos a los medios públicos, como elemento fundamental de la participación ciudadana.

- Concretar, periódicamente, las obligaciones comunicativas e informativas de servicio público, a través de mandatos-marco de larga duración (nueve años), con desgloses en contratos-programa trianuales, aprobados por el Parlamento, que permitan en el medio y corto plazo una fijación precisa y un control estricto de las funciones encomendadas.
- Reducir gradualmente el tiempo dedicado a emisiones publicitarias, hasta niveles claramente inferiores a los establecidos para las televisiones comerciales, y con determinación de límites estrictos a sus modalidades y formas de inserción.
- Crear, lo antes posible, un Consejo Audiovisual plenamente autónomo, con capacidad de regulación y sanción, que establezca el seguimiento y el control de la misión de servicio público, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos que sirvan para medir permanentemente su rentabilidad social y no la meramente económica. El establecimiento de este Consejo parece imprescindible para asegurar un sistema audiovisual armónico.

Por una gestión independiente y responsable.

- La Corporación RTVE y la Agencia EFE deberán constituirse como entidades jurídicas autónomas, dentro del marco legal español vigente para la Administración Pública. Contarán con independencia gerencial y editorial respecto al poder ejecutivo, con dimensiones estrictamente ajustadas al cumplimiento de la misión de servicio público, y sin perjuicio de la agilidad necesaria para estimular su responsabilidad y su dinamismo en las actuaciones mercantiles.
- Consejos de Administración para RTVE y para la Agencia EFE, con plena capacidad de control de la gestión, elegidos por diversas instancias, para aumentar su pluralismo, con mandatos superiores a una legislatura, irrevocables y no prorrogables, a fin de reforzar su independencia. Sus componentes deberán ser personas de reconocida competencia en el ámbito de la comunicación, con dedicación exclusiva y sometidas a un estricto régimen de incompatibilidades.
- Directores Generales elegidos, previa convocatoria pública, por los respectivos Consejos de Administración. Serán responsables del logro de los compromisos de servicio público ante los propios Consejos y las autoridades establecidas (Consejo Audiovisual, en su caso, y una nueva Comisión parlamentaria de control de los medios estatales).
- Participación sistemática de los informadores (mediante Estatutos y Consejos de Redacción), para salvaguardar la independencia del servicio público; y atención permanente a la sociedad civil, a través de Consejos Asesores representativos, con la presencia y operatividad necesarias.

Por una financiación transparente, estable y sostenible.

- Modelos que garanticen la estabilidad económica, evitando el endeudamiento financiero de las empresas, a la vez que impiden una excesiva presión publicitaria sobre sus actividades y que estimulan una diversificación mayor de los ingresos comerciales. Todo ello de acuerdo con las exigencias de la normativa europea y el respeto estricto al principio de proporcionalidad.
- Aplicación en RTVE de un modelo financiero mixto (recursos públicos, publicidad reducida de forma gradual, y mejora del patrocinio y de la venta de productos), a fin de normalizar el respaldo del Estado con el límite máximo del 50 por 100 de los presupuestos que fijen los futuros contratos-programa.
- Asunción por el Estado de la deuda de RTVE, de acuerdo con los compromisos gubernamentales, e inclusión de las futuras aportaciones de fondos públicos a RTVE y

EFE en los Presupuestos Generales del Estado, según los correspondientes contratos-programa. No obstante, y pese a los inconvenientes señalados para la aplicación de un canon, no se descarta el recurso del Gobierno a esa medida, en el caso de que lo estimara necesario para cumplir con el compromiso de sostener unos presupuestos estables y suficientes.

- Aportación estatal de fondos que cubra el precio del servicio público informativo de la Agencia EFE, sin perjuicio del esfuerzo que resulte exigible en materia de producción y de actividad comercial, sobre todo en el mercado exterior.
- En contrapartida a ese esfuerzo del erario público, y además de la prohibición legal de endeudamiento en el porvenir, se proponen líneas básicas gerenciales. Entre otras: transparencia en todo tipo de contratos laborales y comerciales, revisión de ocupación y uso de instalaciones, contención de gastos en todos los servicios ordinarios, reorganización funcional de categorías o potenciación de ventas en los actuales mercados y apertura de otros nuevos.
- Elaboración de auténticos planes estratégicos en el corto y medio plazo, destinados a lograr ahorros de costes y ganancias de productividad, así como a la diversificación de ingresos, y que garanticen la máxima eficiencia y responsabilidad en la administración del gasto público.

Este Consejo está convencido de que nos encontramos ante la gran oportunidad de regenerar y fortalecer un servicio público de información y comunicación homologable a los de los países europeos de nuestro entorno, vital para la calidad de la democracia española, y fundamental para la educación de nuestra ciudadanía. Sin la pretensión de determinar el futuro, hemos asumido, con entusiasmo, la tarea de ayudar a construir ese eslabón esencial en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad. Pero somos conscientes de que ni este Informe, ni la regulación legal a que debe dar lugar, pueden transformar la realidad por sí solos. Ese cambio debe partir, inevitablemente, de una toma de conciencia general de los ciudadanos españoles, especialmente de los Gobiernos, los partidos políticos, los gestores y los profesionales, en relación con la necesaria independencia, la responsabilidad y los costes que implica un buen servicio público de comunicación e información para nuestro país.